



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 240 - 2016 - MPA - A.

Abancay, 20 de Mayo del 2016

### VISTO:

La Carta N° 020-2016-SR-MPA del 17 de Mayo del 2016, presentada por Andrea Rosa Calderón Amesquita, Regidora de la Municipalidad Provincial de Abancay, pidiendo reconocer a participantes del Festival Cultural Juvenil

### CONSIDERANDO:

Que, conforme prevé el Art. 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y el artículo 43° del mismo cuerpo legal establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a Instituciones, Organizaciones y personalidades que con entrega e identificación, coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal.

Que, la cultura se entiende actualmente como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social, ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias; actualmente coexisten en el Perú poblaciones heredadas de una mega diversidad cultural, dentro de una república unitaria y democrática; somos los herederos de las más grandes expresiones culturales de América del Sur y por tanto responsables directos de la preservación, investigación y difusión de lo que constituyen las raíces de nuestro propio país y de las actuales naciones hermanas; debiéndose aumentar la eficacia en el apoyo a la creación y difusión de la música, teatro, literatura, danza, cine y artes plásticas, además de impulsar y ampliar la protección, investigación y puesta en valor de nuestro patrimonio cultural (arqueológico, histórico y artístico) y estimular a la iniciativa privada en el apoyo a actividades culturales.

Que es política de la Municipalidad Provincial de Abancay, reconocer a instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad, y también valora, honra y reconoce la labor que realizan las personas que con sus aportes valiosos gravitan en la transformación del país.

Por tanto, de conformidad a las disposiciones legales y consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el visto bueno de las dependencias administrativas respectivas:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO y FELICITACION**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Provincia de Abancay, cuna de la Heroína Micaela Bastidas, a la organización:

### **FACTOR MAGNO – HIP HOP.**

Por su participación en el Festival Cultural Juvenil, y por su aporte valioso que gravita en estimular la iniciativa en las actividades culturales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
JOSÉ MANUEL CAMPOS CESPEDES  
ALCALDE